

## **MOVILIDAD CTH: ANTICIPARSE A UN PROBLEMA ES PREFERIBLE A REACCIONAR A DESTIEMPO**

Se suele decir que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. A la AEAT con demasiada frecuencia le sucede eso. No deja de tropezar.

Venimos advirtiendo al Departamento de RRHH con insistencia y desde hace tiempo de problemas relativos a la movilidad de los Técnicos que a fecha de hoy aún no ha querido resolver. Lamentablemente, los problemas tienen la mala costumbre de crecer y presentar peor aspecto cuanto más se aplaza su gestión.

En marzo de 2019 elaboramos un comunicado denunciando lo corta que se había quedado la convocatoria del Panel 2018P05. Se ofrecieron 400 destinos frente a los 552 esperados conforme a lo sucedido en ediciones anteriores, habida cuenta de la incorporación de Técnicos de nuevo ingreso. Pedimos a la AEAT que reparara en la resolución de dicho Panel el error en el planteamiento para que el resultado final se acercara al esperado. No lo hizo (sólo 479 adjudicaciones) y tuvimos que calificar dicho Panel como decepcionante.

Este año repiten el mismo error. Nos encontramos en el Panel CTH 2020P01 con una convocatoria de 421 destinos cuando se espera la incorporación de 422 Técnicos de nuevo ingreso. Era de esperar una convocatoria de al menos 670 destinos. Todo apunta a que se repetirá un resultado igual de decepcionante que el del año pasado.

Hemos vuelto a solicitar a la AEAT explicaciones, y que repare en vía de resolución el error cometido en una convocatoria muy insuficiente.

### **Recursos contra los paneles**

El Panel 2018P05, además de escaso, tuvo una tramitación accidentada. A finales de 2018 la AEAT comunicó a los trabajadores que suspendía su tramitación y convocatoria de nuevos paneles debido a que la Audiencia Nacional había confirmado la anulación ese verano del Panel de Vigilancia Aduanera, recurrido por un funcionario afiliado de UCESHA que se sintió perjudicado en su derecho al ignorar la AEAT las previsiones del Plan Concilia.

Tras unos meses perdidos, el 2/07/2019 se llegó a un nuevo Acuerdo de movilidad para la Carrera Horizontal que a decir de los firmantes daba “seguridad jurídica” a la movilidad. Dicho acuerdo incorporaba la valoración del Concilia, que la normativa impone en los concursos y en los paneles no se valoraba.

Quien tenía derecho a esa valoración se fue a reclamarlo a los tribunales. Y ahora se valora el Concilia.

En aquella negociación trasladamos a RRHH el malestar de los ponentes de los TEARs, porque se les impide participar en los Paneles aún siendo Técnicos de Hacienda y perteneciendo a un Cuerpo especial adscrito a la AEAT. Una exclusión que no sufren los Inspectores de Hacienda destinados en el Ministerio.

Hemos pedido seguridad jurídica para estos compañeros en defensa de su movilidad. Desde GESTHA solicitamos a RRHH que les permitiera su participación en los Paneles, conforme se hace con los Inspectores de Hacienda. Se nos dijo que se entendía la

problemática, que había que ofrecerles una salida, pero nada ha cambiado. Todos han hecho oídos sordos.

Desde 2014 no hay concursos en la AEAT para los Técnicos, así que desde entonces se les impide ejercer su derecho.

Finalmente esos Técnicos de Hacienda, afiliados o no a GESTHA, van a recurrir el Panel 2020P01.

GESTHA decidió no recurrir este Panel, a pesar del reproche de estos compañeros y de existir buenos motivos para recurrirlo. Hemos dado a la dirección de la AEAT una nueva oportunidad al diálogo y a dejar de intercambiar golpes continuamente. Ya veremos el resultado.

En cualquier caso, mostrarnos abiertos al diálogo no es incompatible con manifestar nuestra crítica por no haber solucionado este problema. La responsabilidad por la anulación de un acto ilegal es SIEMPRE de quien comete la ilegalidad y de quienes la apoyan o instan a cometerla, y no de quien recurre la ilegalidad buscando amparo en el ejercicio de sus derechos.

Ahora empezarán los lamentos de unos y otros, cuando la realidad es que RRHH tenía que haber evitado esta situación.

